

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Martes 30 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 26216

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19526 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 3, y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el Concurso de Acreedores número 0000186/2020, NIG 2212541120200001036, por auto dictado en fecha 16 de junio de 2020, se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor Sociedad Aragonesa de Curtición de Ovinos, S.A., con CIF n.º A22222640, y domicilio en carretera de Zaragoza, s/n, Polígono Industrial La Sarda, nave Sarco de Gurrea de Gállego (Huesca).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

Se nombra Administración Concursal única en el presente procedimiento concursal a la entidad Asesoramiento Concursal Integral, S.L.P., con domicilio profesional en calle de la Mina, n.º 3, 1.º dcha., de Zaragoza, teléfonos: 976301263 y 976218143, fax: 976208877 y 976212801, y dirección electrónica a.c.aragonesaovinos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 16 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200025506-1